

[**Enlace a Legislación Relacionada**](#)

Sin Vigencia

**[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (INCADESO)]**

DECRETO A.N. N°. 3357, aprobado el 14 de diciembre de 2002

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 17 de enero de 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (INCADESO)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Fundación Investigación, Capacitación y Desarrollo Social (INCADESO)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua ocho de enero del año dos mil tres.-
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.